



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Saneamiento 25-817-40-89-001-2019-00664-00

Antecede memorial de la parte actora en la que allega constancia de haber radicado los diferentes oficios ordenados en el presente proceso.

Agréguese a los autos las respuestas de la Fiscalía General de la Nación y de la Unidad de Restitución de Tierras.

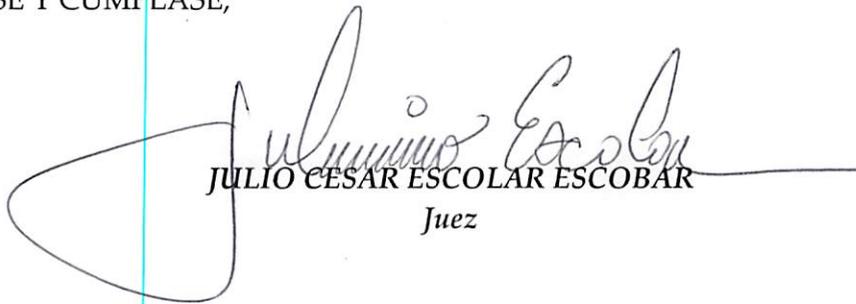
Verificado el plenario, se tiene que la parte actora no ha dado cumplimiento al requerimiento dispuesto en auto del 12 de noviembre de 2019 por lo que se le requerirá.

Por otra parte, se tiene que los documentos adosados a este proceso y adosados a los folios 44, 46, 47, y 48 no hacen parte de este proceso, por lo que se ordenará su desglose y re foliación.

Por lo expuesto, el **Despacho DISPONE:**

1. **REQUERIR** a la parte actora para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto del 12 de noviembre de 2019 numeral 2º.
2. **POR SECRETARÍA** desglóse los documentos adosados a folios 44, 46, 47, y 48; los cuales no hacen parte de este proceso, y procédase a re foliar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO CÉSAR ESCOBAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 34 de OCTUBRE 12 de 2021 a las 8:00 a. m.
Secretaria,

SIN FIRMA. ART. 9º DEC 806/20
RITA HILDA GARZON MORALES